

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO**  
c/ Edison, 4

Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Muy Sres. nuestros:

Gestifonsa S.G.I.I.C., S.A.U., comunica como HECHO RELEVANTE que las órdenes de suscripción y reembolso cursadas por los partícipes, a partir de las 13 horas de los próximos días 24 y 31 de diciembre de 2019 se tramitarán junto con las realizadas al día hábil siguiente.

El motivo es poder cumplir con lo estipulado en el artículo 78.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, en los términos siguientes: “las órdenes de suscripción y reembolso se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se haya solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta”.

Por lo tanto, a toda orden que llegue con posterioridad a dicha hora en dichas fechas, se le aplicará el valor liquidativo que corresponda al siguiente día hábil.

Los fondos afectados por esta medida son los siguientes:

<b>IIC</b>	<b>Nº REG. CNMV</b>
Gestifonsa Mixto 10, FI	261
Gestifonsa Renta Fija Corto Plazo, FI	3449
Gestifonsa Mixto 30, FI	498
Gestifonsa Renta Fija Medio y Largo Plazo, FI	659
Gestifonsa Renta Fija Flexible, FI	1477
Gestifonsa Renta Variable España, FI	660
Gestifonsa Renta Variable Euro, FI	2327
Gestifonsa Renta Fija, FI	2622
Gestifonsa Dynamic Strategies, FI	4443
Gestifonsa Renta Variable Global, FI	5099
Gestifonsa Renta Variable Dividendo, FI	5158
Gestifonsa Cartera Premier 10, FI	5157
Gestifonsa Cartera Premier 25, FI	5155
Gestifonsa Cartera Premier 50, FI	5156
Gestifonsa Selección, FI	5396

Estamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran precisar.

Sin otro casual, les saluda atentamente:

María Esther Marín Riaño  
Directora General  
GESTIFONSA, S.A. SGIC.